



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0118-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 20 de abril de 2021

### **Vistos:**

El Oficio N° 065-2021-ORSU-UANCV/J, de fecha 15 de abril de 2021, remitido por el Jefe de la Oficina de Responsabilidad Universitaria y Extensión Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; y,

### **CONSIDERANDO:**

*Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;*

*Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;*

*Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 156-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 151-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM, N° 174-2020-PCM, N° 184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM, N° 207-2020-PCM, N° 002-2021-PCM, N° 004-2021-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 017-2021-PCM, N° 023-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 046-2021-PCM y finalmente con el Decreto Supremo N° 058-2021-PCM se Prórroga del Estado de Emergencia Nacional (...), por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del jueves 01 de abril de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, finalmente con el Decreto Supremo N° 009-2021-SA, a partir del 07 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;*

*Que, conforme la Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado;*

*Que, con la Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, se aprobó el ESTATUTO MODIFICADO 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez". Asimismo, dicha Resolución en su artículo segundo dispuso que el citado Estatuto entrará en vigencia a partir del día*



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”**

**RESOLUCIÓN N° 0118-2021-UANCV-CU-R**

Juliaca, 20 de abril de 2021

siguiente de su publicación en el portal Institucional de la Universidad [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe);

**Que**, a través de la Resolución N° 0040-2021-UANCV-CU-R, de fecha 01 de febrero de 2021, se aprobó en vías de regularización el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL JULIACA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ” DE JULIACA, que consta de ocho (08) folios, un (1) acta de compromiso, un (1) plan de trabajo;

**Que**, mediante el Oficio N° 065-2021-ORSU-UANCV/J, de fecha 15 de abril de 2021, el Jefe de la Oficina de Responsabilidad Universitaria y Extensión Universitario de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, eleva el proyecto de curso de capacitación virtual “Modernización del Estado”, dirigido para el personal de la Red Asistencial Puno, a fin de dar cumplimiento al Plan de Trabajo 2019. La ejecución del plan de trabajo 2019, es de suma importancia para que los internos de ciencias de la salud puedan realizar su internado en el año 2021 pues sin cumplimiento de convenio no se otorga campos clínicos a nuestra universidad, para su aprobación en Consejo Universitario en vía de regularización;

**Que**, el objetivo general del presente proyecto es capacitar al personal de la Red Asistencial Puno en “Modernización del Estado” y objetivos específicos son: Capacitar al personal de la Red Asistencial Puno en el tema de “Simplificación Administrativa”, Capacitar al personal de la Red Asistencial Puno en el tema de “Calidad Regulatoria”, Capacitar al personal de la Red Asistencial Puno en el tema de “Transparencia”, Capacitar al personal de la Red Asistencial Puno en el tema de “Calidad de Servicio” y Capacitar al personal de la Red Asistencial Puno en el tema de “Gobierno Digital”;

**Que**, según el artículo 5° de las disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional del Decreto Legislativo N° 1496, establece: “Seúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados”;

**Que**, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos;

**Que**, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meetings de fecha 16 de abril de 2021 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó aprobar el proyecto de curso de capacitación virtual “Modernización del Estado” de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca; y,

**Estando**, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”**

**RESOLUCIÓN N° 0118-2021-UANCV-CU-R**

Juliaca, 20 de abril de 2021

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, en vías de regularización el **PROYECTO DE CURSO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL “MODERNIZACIÓN DEL ESTADO” DE LA UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ” DE JULIACA**, dirigido para el personal de la Red Asistencial Puno, a fin de dar cumplimiento al Plan de Trabajo 2019, que consta de cuatro (04) fojas, por los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la vigencia de la presente resolución, cualquier disposición y/o resolución que se contraponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la UANCV, ubicado en la página web [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe).

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Director General de Filial, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, Oficina de Personal, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Investigación, Oficina de Gestión de Calidad Académica, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”  
*Dr. Juan Benites Noriega*  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”  
SECRETARÍA  
GENERAL  
*Dr. Richard Condori Cruz*  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN**

R - UANCV; VICE RECTORADOS; ORIC; DECANO DE FACULTAD DE CS., DE LA SALUD, COMITÉ DE CESE, COMITÉ DE LICENCIAMIENTO; ORIC; RED ASISTENCIAL PUNO; OFICINAS: ORSEU; P; PU; E; AJ; IPI; SA; UNIDADES: CO, T; ARCH. JBN/RCC/eqc.

UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES  
VELÁSQUEZ



**PROYECTO DE CURSO CAPACITACIÓN VIRTUAL “MODERNIZACIÓN DEL  
ESTADO”.**

Juliaca – Perú

2021.



# **PROYECTO DE CURSO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL “MODERNIZACIÓN DEL ESTADO”.**

## **I FINALIDAD.**

El presente proyecto tiene por finalidad de establecer los parámetros para la ejecución del curso de capacitación virtual denominado “Modernización del Estado”, que servirá para dar cumplimiento al Plan de Trabajo 2019, elaborado entre la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez (UANCV) y la Red Asistencial de Puno, como producto de los compromisos asumidos por la UANCV ante el apoyo que brinda la Red Asistencial de Puno a raíz del Convenio Específico, para el desarrollo de actividades de docencia en servicio, capacitación e investigación que contribuyen al desarrollo, actualización y al adiestramiento de los estudiantes de la UANCV.

## **II OBJETIVOS.**

### **1 OBJETIVO GENERAL.**

Capacitar al personal de la Red Asistencial Puno en “Modernización del Estado”.

### **2 OBJETIVO ESPECIFICO.**

2.1 Capacitar al personal de la Red Asistencial Puno en el tema de “Simplificación Administrativa”.

2.2 Capacitar al personal de la Red Asistencial Puno en el tema de “Calidad Regulatoria”.

2.3 Capacitar al personal de la Red Asistencial Puno en el tema de “Transparencia”.

2.4 Capacitar al personal de la Red Asistencial Puno en el tema de “Calidad de Servicio”.

2.1 Capacitar al personal de la Red Asistencial Puno en el tema de “Gobierno Digital”.

## **III META.**

Capacitar a 150 trabajadores de la Red Asistencial Puno y 50 trabajadores de la UANCV.

### **3.1 ORGANIZACIÓN.**

- Oficina de Rectorado.
- Oficina de Vicerrectorado Académico.
- Oficina de Vicerrectorado Administrativo.
- Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria.
- Oficina de Planificación Universitaria.
- Oficina de Tecnología Informática y Telecomunicaciones.
- Oficina de Secretaría General.

### 3.2 ÓRGANO EJECUTOR

- Unidad de Convenios para el Desarrollo Sostenible - Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria.

### IV ESTRATEGIAS

- Coordinar con la Red Asistencial Puno, para la ejecución conjunta de capacitación virtual dirigida para el personal de la Red Asistencial Puno.
- Difundir a través de la Red Asistencial Puno la capacitación virtual.

### V METODOLOGÍA

Ponencia, estudio de casos y otros.

### VI RECURSOS

#### 6.1 RECURSOS HUMANOS

##### 6.1.1 RECURSOS DE OTRA INSTITUCIÓN.

- 01 capacitador contratado.

##### 6.1.2 RECURSOS DE LA UANCV

- 01 persona que se encargue de la organización.
- 01 personal encargado del diseño del banner publicitario.
- 01 persona que se encargue del link para el acceso al curso.
- 01 personal que maneje la plataforma virtual al momento de la charla.
- 01 persona que se encargue de la validación de los participantes.
- 01 persona que se encargue de la emisión de resolución de felicitación a los organizadores, ponentes y personal de apoyo.
- 01 persona encargada de la emisión de certificados de participación y expedición en forma física.

#### 6.2 MEDIOS VIRTUALES

- Plataforma virtual cisco webex.

#### 6.3 DOCUMENTOS TÉCNICO PSICOPEDAGÓGICO

- Sesión de aprendizaje, pdf, diapositivas, videos y otros.

### VII FINANCIAMIENTO.

El monto de la financiación será con ingresos propios presupuestados de la UANCV. El mismo que será afectado de la partida presupuestaria 2021 / UANCV, destinada para el cumplimiento de convenios.

### VIII PRESUPUESTO.

#### 8.1 PRESUPUESTO QUE **NO GENERARA DESEMBOLSO POR PARTE DE LA UANCV.**

El presupuesto descrito es referencial puesto que no generara desembolso económico por parte de la UANCV.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Personal administrativo.	1	7	800.00	5,600.00
Plataforma virtual cisco webex.	1	3	150.00	450.00
				6,050.00

## 8.2 PRESUPUESTO QUE GENERARA DESEMBOLSO POR PARTE DE LA UANCV.

El presupuesto descrito generara desembolso económico por parte de la UANCV.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Contrato de ponente.	1	1	900.00	900.00
Certificados.	1	200	2.00	400.00
Envío de certificados vía olva courier	1	1	15	15
				<b>1315.00</b>

## IX EJECUCIÓN.

La capacitación será ejecutada a partir del **07 al 09 de abril** de 2021, a las horas 18:30 pm a 21:30 pm .

## X CERTIFICACIÓN

La Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, otorgara un certificado valido por 64 horas académicas, que será en forma gratuita para el personal de la Red Asistencial Puno. La cantidad de certificados otorgados será de 150 a 200 certificados.

## XI RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN

La Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, reconocerá al personal que participó como ponente, organizador y personal que apoyo en la ejecución del presente proyecto a través de una resolución felicitación emitida por el órgano de gobierno de Consejo Universitario de la UANCV.

**PROPUESTA PLAN DE TRABAJO**

**CONVENIO ESPECIFICO ESSALUD - UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ


UNIDAD ORGÁNICA: RED ASISTENCIAL AREQUIPA - ESSALUD


PERIODO : 2019

N°	COMPROMISO DE CAMPO CLÍNICO (1)	DETALLE (2)	DURACION (3)	SEDE (4)	# DE ALUMNOS (5)	FECHA (6)	VALORIZACION S/. (7)	RESPONSABLES (8)	
								ESSALUD	UNIVERSIDAD
1	Campo clínico Internado Médico	Medicina Humana	08 meses	Hospital III Puno	7	1° de enero al 31 de diciembre de 2019	25,530.00	Servicio clínico	Facultad de Ciencias de la Salud
2	Campo clínico Internado Médico	Obstetricia	08 meses	Hospital III Puno	12	1° de marzo al 31 de diciembre de 2019.	2,626.56	Servicio clínico	Facultad de Ciencias de la Salud
3	Campo clínico Internado Médico	Enfermería.	08 meses	Hospital III Puno	4	1° de marzo al 31 de diciembre de 2019	875.52	Servicio clínico	Facultad de Ciencias de la Salud
4	Campo clínico Internado Médico	Farmacia y Bioquímica	08 meses	Hospital III Puno	24	1° de marzo al 31 de diciembre de 2020	8,709.12	Servicio clínico	Facultad de Ciencias de la Salud
5	Campo clínico Internado Médico	Tecnología Médica	08 meses	Hospital III Puno	12	1° de marzo al 31 de diciembre de 2019	3 502.08	Servicio clínico	Facultad de Ciencias de la Salud
<b>TOTAL</b>							41,243.28		

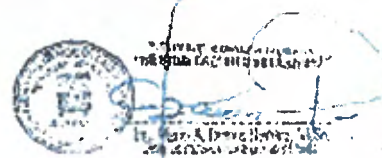
N°	COMPROMISO (1)	DETALLE (2)	DURACION (3)	SEDE (4)	# DE BENEFICIADOS (5)	FECHA (6)	VALORIZACION S/. (7)	RESPONSABLES (8)	
								ESSALUD	UNIVERSIDAD
1	Eventos de Capacitación	Capacitación virtual "Modernización del Estado (Simplificación administrativa, Atención al ciudadano, Transparencia, Gobierno electrónico y Regulación)".	Permanente	UANCV	150	27,28 y 29 de enero de 2021	22,500.00	Escuela Profesional de Medicina Humana.	Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria
2	Implementación de ambientes para el desarrollo de actividades educativas	01 pizarra digital o ecran electrónico 1.63x1.15, 01 laptop, 01 televisor de 50 pulgadas, equipo de sonido, parlantes con pedestal, microfono inalámbrico, cámaras y micros de videoconferencia, router externo para WIFI, sillas 12 unidades	Permanente	UANCV	Hospital III Puno	Periodo del convenio	18,743.28	Escuela Profesional de Medicina Humana.	Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria.
<b>TOTAL</b>							41,243.28		

(1) COMPROMISO Prestaciones y contraprestaciones concretas que las partes se obligan a efectuar (Ejemplo: Campo Clínico/Administrativo, Cursos, becas, préstamo de equipos, implementación de ambientes para el desarrollo de actividades educativas, etc.)

  
 Dr. JUAN CARLOS MENDOZA VELASQUEZ  
 GERENTE RED ASISTENCIAL PUNO  
 ESSALUD  
 GERENTE  
 RED ASISTENCIAL PUNO  
 ESSALUD

  
 Dra. ELIZABETH VARGAS ONOFRE  
 DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ

  
 Lic. Alida Chávez Cortez  
 JEFE  
 Unidad de Capacitación, Inv. Y Docencia  
 RED ASISTENCIAL PUNO  
 LIC. ALIDA CHÁVEZ CORTEZ

  
 MSc. MARIO RAMOS HERRERA  
 JEFE DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN  
 UNIVERSITARIA.  
 UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ

JEFE DE CAPACITACION, INVESTIGACION Y DOCENCIA  
 RED ASISTENCIAL PUNO ESSALUD

UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ